Notificaciones.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores.....

6742

6743

Notificaciones.—Anuncio de 1 de septiembre de 1997, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores......

Notificaciones.—Edicto de 14 de julio de 1997,

de Extremadura

Agencia Tributaria. Delegación Especial

sobre notificación de tasación en expediente administrativo de apremio a «Construcciones Zafra e Hijos S.A.»......

6744

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 87/1997, de 1 de julio, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el Decreto 87/1997, de, 1 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 86, de 24 de julio, por el que se realiza la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

-En la página 5939 primera columna, en el apartado correspondiente a C. ESPECIFICO. TIPO:,

Añadir:

M.1: 1.545.272 pesetas anuales.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 11 de septiembre de 1997, por la que se regula la convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales curriculares de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los materiales curriculares constituyen un soporte de gran utilidad

como apoyo a la función docente. La flexibilización del currículo y las adaptaciones que del mismo se hacen en función de los diferentes contextos, alumnado y niveles educativos, exigen la creación y existencia de materiales didácticos capaces de dar respuesta a todos los objetivos contemplados.

La Educación de Personas Adultas ha carecido tradicionalmente de un currículo propio, siendo los profesores que imparten enseñanzas en este nivel los que han venido dando respuesta, de forma individual o colectiva, a estas carencias, mediante la elaboración de materiales diversos que en muy raras ocasiones han tenido la oportunidad de poner en común o de compartir con otros docentes.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, consciente de estas carencias, cree necesario incentivar al profesorado para elaborar y desarrollar el currículo de Educación de Personas Adultas, teniendo en cuenta las áreas y disciplinas existentes, los niveles educativos que se contemplan, así como las áreas Transversales y la Educación en Valores.

En aras a conseguir una educación de calidad para todos, deben potenciarse aquellas experiencias innovadoras que tengan como objetivo la elaboración de materiales curriculares adaptados a las características de las personas adultas y a la realidad actual de Extremadura.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Juventud, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, convoca ayudas económicas para el profesorado de enseñanzas previas a la Universidad de nuestra Comunidad Autónoma, que elaboren materiales curriculares innovadores sobre Educación de Personas Adultas.

ARTICULO 1.—Convocatoria.

La presente Orden regula la convocatoria de concesión de ayudas económicas, para la elaboración de materiales curriculares de Educación de Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 2.—Crédito y cuantía de las ayudas.

Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria